



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCION EXENTA N° 515

Nº 24

FECHA: 22 JUL 2026

APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CONVENIO "LOCALIDAD DE PAILIMO", COMUNA DE MARCHIGUE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
7. Decreto N°53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril de 2026.
8. Resolución Exenta N°36 de 2024, la cual Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.
9. Oficio Circular N°20 de fecha 11.08.2023, el cual reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital.
10. Resolución Exenta N°2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Que, deja sin efecto procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias del subtítulo 24 y 33 instruido mediante resolución exenta N°2114 fecha 19-12-2023, y su modificación por Resolución Exenta N°841 del 12-06-2024 (V. Y U.); y aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre trasferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMIS); SERVIU y PMS.
11. Resolución Exenta N°68 de fecha 29 de enero de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de O'Higgins. Deja sin efecto resolución exenta N°31, de fecha 18.01.2024, de esta SEREMI MINVU O'Higgins y aprueba procedimiento interno referido a rendición de cuentas sobre trasferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria para La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
12. La Ley N°21.796, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026
13. Decreto N°39 de fecha 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Pequeñas Localidades.
14. La Resolución Exenta N°496 de fecha 01 de Julio de 2020 de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de localidades que indica, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Pequeñas Localidades en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la localidad de Pailimo-Las Garzas, de la comuna de Marchigue.
15. La Resolución Exenta N°657 de fecha 07 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
16. La Resolución Exenta N°789 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba Convenio de Implementación Primer Año Programa para Pequeñas Localidades Lugares que Crecen, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
17. La Resolución Exenta N°1135 de fecha 30 de noviembre de 2021, que aprueba la modificación del convenio de implementación primer año e incorporación del segundo año, Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito entre esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
18. La Resolución Exenta N°964 de fecha 28 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de Convenio implementación primer, segundo año e incorpora tercer año del Programa

Pequeñas Localidades, localidad de Pailimo, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.

19. La Resolución Exenta N°1115 de fecha 21 de noviembre de 2023, que a prueba la modificación del convenio de implementación primer, segundo y tercer e incorporación del cuarto año del programa programa Pequeñas Localidades, localidad de Pailimo, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
20. La Resolución Exenta N°310 de fecha 18 de abril de 2024, la cual aprueba adendum convenio de transferencia e implementación primer año Programa Para Pequeñas Localidades Plan de Desarrollo, localidad de Pailimo, comuna de Marchigue, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue y transfiere recursos que indica.
21. Resolución Exenta N°999 de fecha 10 de octubre de 2024, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos del Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigue y ordena transferencia de recursos, quinta cuota de la Localidad de Pailimo, comuna de Marchigue.
22. Resolución Exenta N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.
23. Resolución Exenta N°1036 de fecha 06 de octubre de 2025 que aprueba la nueva vigencia de convenio de transferencia de recursos de pequeñas localidades, convenio "Localidad de Pailimo", comuna de Marchigue suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
24. Resolución Exenta N°1287 de fecha 10 de diciembre de 2025 que aprueba los informes N°1 y N°2 de la localidad de Pailimo-Las Garzas, comuna de Marchigue, en el marco convenio de implementación Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Marchigue.
25. Ord. N°353 de fecha 18 de junio de 2026, solicita ampliación de convenio de implementación para cierre financiero administrativo fondos Programa Para Pequeñas Localidades Pailimo-Las Garzas.

CONSIDERANDO:

- a) Que, debiendo esta Secretaría Regional Ministerial propender siempre una gestión e implementación eficiente y eficaz de los programas que sean creados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aplica las normas de control interno, determinadas en la Resolución Exenta N°1962 emitida por la Contraloría General de la República, singularizada en el visto N°8 de la presente resolución.
- c) Que esta SEREMI MINVU O'Higgins, debe dar cumplimiento a las nuevas indicaciones instruidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Resolución Exenta N°2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, singularizada en el visto N°10 de la presente resolución, en conjunto con la Resolución Exenta N°68 de fecha 29 de enero de 2026, singularizada en el visto N°11 de la presente resolución.
- d) Que, según el Ordinario N°353 de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Ilustre Municipalidad de Marchigue, mediante el cual, se solicita aumento de plazo de Convenio de implementación, referente a la Localidad de Pailimo-Las Garzas, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades, Comuna de Marchigue, considerando que esta extensión permitirá realizar el cierre administrativo y financiero del convenio.
- e) Que, los antecedentes expuestos por la Ilustre Municipalidad de Marchigue en el Ord. N°353 de fecha 18 de junio de 2026, han sido revisados por parte de los profesionales de esta SEREMI MINVU. A partir de lo anterior se considera un plazo de 3 meses para asegurar la correcta ejecución y cierre administrativo financiero del programa.
- f) Que, el Decreto individualizado en el Visto N°7 de la presente resolución, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 29 de abril de 2026 por la Contraloría General de la República.
- g) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente Resolución:

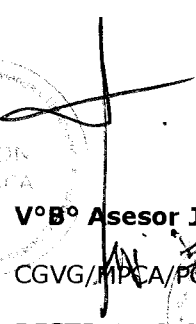
RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE**, la solicitud de Prórroga emitida por la Ilustre Municipalidad de Marchigue, correspondiente al Convenio de "Localidad de Pailimo-Las Garzas", de la Comuna de Marchigue, en virtud de que el Municipio con esta extensión de plazo podrá realizar el cierre administrativo y financiero del convenio de "Localidad de Pailimo-Las Garzas", de la Comuna de Marchigue.

- II. **ESTABLÉZCASE**, como nueva fecha de vigencia del convenio, firmado entre esta Secretaría Regional Ministerial del Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Marchigue, el cual tiene como finalidad ejecutar y efectuar el cierre del convenio de la Localidad de Pailimo-Las Garzas, de la Comuna de Marchigue, siendo la nueva fecha de vigencia el **31 de octubre de 2026**.
- III. **NOTIFÍQUESE**, a la Ilustre Municipalidad de Marchigue del presente acto administrativo, el cual autoriza la prórroga del convenio de la Localidad de Pailimo-Las Garzas, Programa Pequeñas Localidades siendo la nueva fecha de vigencia el **31 de octubre de 2026**, siendo esta fecha el plazo final para proceder al cierre del convenio.
- IV. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



VºBº Asesor Jurídico
CGVG/MPCA/PCC/DAA/daa

DISTRIBUCION: JURIDICO

- Ilustre Municipalidad de Marchigue - Caupolicán 460, Marchigue.
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Of. Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7/G